



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5375

DECRETO N° 4976 / 2018

ARICA, 3 de Abril de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VILLAFAN VILLAFAN TERESA ELENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5375				
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 483				
Nombre del Contribuyente	VILLAFAN VILLAFAN TERESA ELENA				
Rut	8155346-7				
Dirección Particular	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 483				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	03/04/2018	Otorgación N°	8-5375	Fecha	03/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

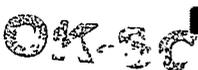


BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl